

PLE 04-JUN-26 (2/CP) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA, TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.

PLE 04-JUN-26 (2/CP)

«VISTA la liquidación del presupuesto de 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía de 05 de mayo de 2026 (9/HC), en la que se cuantifican los Remanentes de Tesorería de 2025; vistos los informes justificativos de las necesidades de crédito extraordinario emitidos por las áreas municipales; visto el informe de la Oficina de Presupuestos y Estudios que analiza el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, así como la normativa vigente sobre el destino del remanente de tesorería para gastos generales y sobre modificaciones presupuestarias, SE ACUERDA:

1.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2026 del **Ayuntamiento de Pamplona** para la atención de gastos extraordinarios para los que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2026, financiadas con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento de Pamplona (aplicación ingresos 20/87000), según el siguiente detalle:

Aplicación Ppto.	Descripción Aplicación	Descripción Inversión	Importe
60/13210/121030	POLICIA MUNICIPAL RETRIB. COMPLM. TRABAJO FUNC.	Policía. Retribuciones complem. Puesto trabajo funcionarios	3.884.365,50
60/13210/160000	POLICIA MUNICIPAL S.S. EMPRESA	Policía. Seguridad social empresa	234.591,74
70/23183/131020	ATENC. PERSONAS SITUAC. DEPENDENCIA RETRIB. COMPL. LABORAL TEMPORAL	Atención personas dependencia. Retrib.complem.laboral temporal	1.265.239,56
70/23183/160000	ATENC. PERSONAS SITUAC. DEPENDENCIA S.S. EMPRESA	Atención personas dependencia. Seguridad social empresa	351.221,82
11/92001/626000	INFORMATICA Y NUEVAS EQUIPOS PROCESO DE	Animsa nuevos equipos	123.783,00
20/93300/632020	PATRIMONIO Y COMPRAS INV. REP. VIVIENDA	Reparaciones Edificio Geltoki	100.000,00
40/15331/609000	VIA PUBLICA INV. REP. INFR.Y BIENES USO PÚBLICO	Camino escolar Patxi Larraizar	50.000,00
40/15332/609000	MOBILIARIO URBANO INFR. Y BIENES USO PÚBLICO	Parque infantil iturrama y gimnasia mayores Santa Gemma	130.000,00
40/16500/633020	ALUMBRADO PUBLICO INV. REP. INSTAL. ALUMBRADO PÚBLICO	Alumbrado Led	800.000,00
40/17100/609000	ZONAS VERDES ESTUDIOS Y PROYECTOS	Redacción de proyecto mejora paisajística Buztintxuri	18.000,00
41/13400/623000	MOVILIDAD MAQUINARIA Y UTILLAJE	Inversión sistema bicicleta pública	654.600,00
41/13400/619000	MOVILIDAD ESTUDIOS Y PROYECTOS	Redacción de proyecto movilidad Mendillorri-Lezkairu	18.000,00

41/44110/463000	TRANSPORTE URBANO TRANSF. MANCOMUNIDAD	Microbus Mancomunidad	280.000,00
50/33210/629010	BIBLIOTECAS FONDOS BIBLIOGRAFICOS	Fondos Bibliográficos Bibliotecas	100.000,00
50/33210/632060	BIBLIOTECAS INV. REP. INSTAL. CULTURALES	Caldera Biblioteca Arriurdiñeta	60.000,00
50/33401/482090	DIFUSIÓN CULT. PROG. COLABORACIÓN TRANSF. A INSTITUC.	Financiación Actos Centenario Asoc. Cabalgata Reyes Magos	50.000,00
50/33600/619080	PROTECCIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIO INV. REP. PATRIMONIO HCO. ARTISTICO	Restauración Esculturas Urbanas	20.000,00
50/34200/632050	INSTALACIONES DEPORTI INV. REP. INSTAL.	Adecuación pistas deportivas Dominicas	120.000,00
60/13300/623090	TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN OTRAS INSTALACIONES	Señalización disponibilidad plazas aparcamientos subterráneos	50.000,00
70/23100/625000	ADMON. GRAL. ACCIÓS SOCIAL MOBILIARIO	Mobiliario Centro de Día	10.000,00
70/23110/622060	ACOGIDA Y DESARROLLO COMUNIDAD INV. REP. INSTAL. SOCIALES	Obras adecuación Edificios del Área	80.000,00
70/24110/632060	ESC.TALLER Y PROG.INT INV. REP. INSTAL. SOCIALES	Obras de las Escuelas taller.	22.000,00
70/24120/632020	EMPLEO SOCIAL PROTEGI INV. REP. VIVIENDAS	Empleo social recuperación viviendas	60.000,00
70/24130/622060	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EMPLEO INSTALACIONES SOCIALES	Centro Ocupacional Rochapea	100.000,00
85/32610/629090	ESCUELA DE MUSICA OTRO INMOVILIZADO	Instrumentos Musicales	10.000,00
		TOTAL	8.591.801,62

2.- Aprobar las siguientes modificaciones en el presupuesto de 2026 del **Ayuntamiento de Pamplona** para la atención de gastos extraordinarios para los que no existe actualmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2026, financiadas con el Remanente de Tesorería de Recursos Afectados del Ayuntamiento de Pamplona (aplicación ingresos 20/87010), según el siguiente detalle:

Aplicación Ppto.	Descripción Aplicación	Descripción Inversión	Importe
30/15220/609000	REHABILITACION URBANA INFR. Y BIENES USO PÚBLICO	Reurbanización Plaza Santa Ana	500.000,00
30/15220/780000	REHABILITACION URBANA TRANSF. A FAMILIAS	Subvenciones para Rehabilitación.	1.300.000,00
40/15331/609000	VIA PUBLICA INFR.Y BIENES USO PÚBLICO	Plan Recuperación Magdalena fase 3.2 Caparros.	550.000,00

40/15331/609000	VIA PUBLICA INFR.Y BIENES USO PÚBLICO	Instalación Ascensor C/ Calderería	125.000,00
40/15331/609000	VIA PUBLICA INFR.Y BIENES USO PÚBLICO	Caminabilidad Ensanche, Mendillorri e Iturrama	474.000,00
40/15331/609000	VIA PUBLICA INFR.Y BIENES USO PÚBLICO	Renovación Pavimentos	1.294.000,00
40/15331/619000	VIA PUBLICA INV. REP. INFR.Y BIENES USO PÚBLICO	PIO XII fase 2 y 3	1.500.000,00
85/32320/632040	COLEGIOS PUBLICOS INV. REP. EDIFICIOS ENSEÑANZA	Ascensor Amaur y mejoras Hegoalde	160.000,00
85/32320/632040	COLEGIOS PUBLICOS INV. REP. EDIFICIOS ENSEÑANZA	Adecuación CPEIP Nicasio Landa	650.000,00
		TOTAL	6.553.000,00

3.- Aprobar Transferencias entre aplicaciones presupuestarias incluidas en diferentes áreas de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede el crédito:

Aplicación Ppto.	Descripción	Importe
60/13300/227011	TRAFICO Y SEÑALIZACIÓN CONTRATO GESTIÓN O.R.A.	970.736,40

Aplicaciones que reciben el crédito:

Aplicación Ppto.	Descripción	Importe
41/44110/463000	TRANSPORTE URBANO TRANSF. A MANCOMUNIDADES	580.000,00
90/23930/490000	ATENCIÓN PAISES EN DESARROLLO TRANSF. FUERA UNIÓN EUROPEA	149.936,40
90/23930/790000	ATENCIÓN PAISES EN DESARROLLO TRANSF. AL EXTERIOR	240.800,00

4.- Modificar el anexo 8 de las bases de ejecución del presupuesto, incorporando la subvención concedida a la Asociación Cabalgata Reyes Magos en el punto 1:

APLICACIÓN Ppto.	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
50/33401/482090	Asociación Cabalgata Reyes Magos / Financiación actos de conmemoración del centenario de la asociación.	50.000,00

5.- Las modificaciones aprobadas en los puntos 1 y 2 tendrán naturaleza de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, según tenga o no crédito asignado la aplicación presupuestaria en el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Pamplona.

6.- Para las modificaciones aprobadas en los apartados 1 y 2 del presente acuerdo establecer conjuntamente la vinculación cualitativa al nivel de aplicación presupuestaria en el caso de que se incluyan varios conceptos dentro de la misma aplicación. En el caso de aplicaciones presupuestarias en las que se hayan aprobado anteriormente otros créditos extraordinarios o suplementos de crédito se establece conjuntamente la vinculación cualitativa al nivel de aplicación presupuestaria incluyendo también los conceptos aprobados en dichas modificaciones. Se exceptúan las modificaciones que correspondan a proyectos de gastos con financiación afectada, en los que la vinculación cualitativa es la establecida en las Bases de ejecución para este tipo de gastos y las modificaciones de gastos de personal (capítulo 1) en los que se establece la vinculación cualitativa a nivel de Área de gasto y capítulo económico.

7.- Establecer vinculaciones cualitativas específicas a nivel del respectivo programa presupuestario, excepto los gastos que tengan financiación afectada, para los créditos extraordinarios y suplementos de crédito incluidos en esta modificación, así como los aprobados con anterioridad, en los siguientes programas:

11/92001 – Informática y Nuevas Tecnologías

70/24110 – Escuelas Taller y Programas Integrados

70/24120 – Empleo Social Protegido

8.- Considerar aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto.

9.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las del presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona durante un plazo de quince días naturales. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación.»